REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **033** **Fecha Estado:** 27/02/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130063600	Ejecutivo Conexo	MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Nuevamente se REQUIERE a las partes para que, en el término de la distancia, se proceda con la liquidación de crédito solicitada. Se toma atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 19 Laboral del Circuito. Se reconoce Personeria a la entidad ejecutadad. E1	24/02/2023		
05001310501820160068000	Ejecutivo Conexo	ELENA DE JESUS CHAVERRA DE BARRIENTOS	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente decisión. DISPONER la entrega del depósito Judicial lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. LEVANTAR la medida cautelar de embargo. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	24/02/2023		
05001310501820170032000	Ejecutivo Conexo	LUZ EVELINA CARDENAS TOVAR	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente decisión. DISPONER la entrega del depósito Judicial a la parte ejecutante lo cual se hará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. DISPONER la entrega del depósito Judicial a la entidad ejecutada. LEVANTAR la medida cautelar de embargo. Se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	24/02/2023		
05001310501820180015100	Ejecutivo Conexo	RUTH YOLANDA VASCO	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN - EMVARIAS-	Audiencia Laboral En la fecha se lleva a cabo la Audiencia del Art. 372 del C.G.P. Se fijara nueva fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte; y a la entidad ejecutada se le dará el termino judicial de diez (10) días para que allegue la prueba decretada. La fecha de audiencia de Instrucción y Juzgamiento será el próximo 23 de marzo de 2023 a la 01:30 pm. Las partes y sus apoderados podrán conectarse a través del siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/15674597 (Copiar y pegar en el navegador) E1	24/02/2023		

ESTADO No. **033** **Fecha Estado:** 27/02/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200004200	Ejecutivo Conexo	VICTOR MANUEL SALAZAR ZAPATA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP)	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	24/02/2023		
05001310501820210012700	Ordinario	FABIO ALBERTO ARANGO LONDOÑO	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia del art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia Condenatoria. Se remite al H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	24/02/2023		
05001310501820210018500	Ordinario	LUZ MARINA HENAO ARBELAEZ	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia del art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia Condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la apodera judicial de PROTECCIÓN SA y COLFONDOS S.A, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	24/02/2023		
05001310501820210021000	Ordinario	EDGAR ELIECER MIRA LOPEZ	PROTECCION	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia del art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia Condenatoria. Se remite al H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	24/02/2023		
05001310501820210030200	Ejecutivo	JAIRO NELSON GARCIA OSORIO	LUIS FERNANDO RAMIREZ BOHORQUEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior CUMPLIR lo resuelto por el superior. En consecuencia, LIBRAR mandamiento de pago a favor del señor JAIRO NELSON GARCIA OSORIO y en contra del señor LUIS FERNANDO RAMIREZ BOHORQUEZ. Se ordena Notificar. E1	24/02/2023		
05001310501820220005700	Ejecutivo Conexo	VICTOR ANTONIO BOLIVAR RAVE	COLPENSIONES	Auto requiere a la parte ejecutante para que en termino judicial de 5 días ACLARE lo solicitado en la providencia, so pena de desestimar la solicitud de mandamiento de pago. E1	24/02/2023		
05001310501820220025600	Ejecutivo Conexo	ABELARDO JIMÉNEZ OLARTE	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva laboral, a favor del señor ABELARDO JIMÉNEZ OLARTE y en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES. DECRETAR embargo. E1	24/02/2023		

ESTADO No. **033** **Fecha Estado:** 27/02/2023 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220026800	Tutelas	ISABEL CRISTINA SANCHEZ SERNA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PEDREGAL	Auto que da por terminado incidente NOTIFICAR a las partes este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión. ORDENAR AL ERON PREDEGAL, la notificación del presente auto de manera personal, a la señora Isabel Cristina Sánchez Serna, quien se encuentra recluía en el Pabellón 19, debiendo remitir copia de la notificación realizada, conforme a lo esbozado en la parte motiva de la presente decisión. ORDENAR el archivo de las diligencias, previa desanotación del sistema de gestión judicial. E-2	24/02/2023		
05001310501820220029300	Ejecutivo Conexo	ALBA DORIS MUÑOZ ARBOLEDA	PORVENIR	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago por no existir fundamento para el mismo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a favor de la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	24/02/2023		
05001310501820220048700	Tutelas	NELSON DE JESUS GUTIERREZ HERRERA	NUEVA EPS	Auto impone sanción COMPULSAR copias de la actuación a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION para que dentro de sus competencias establezca las posibles responsabilidades de orden penal o disciplinario, si a ello hubiere lugar, del Doctor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ en calidad de Gerente Regional Antioquia de la NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD -NUEVA EPS, conforme a las consideraciones de esta decisión E-2	24/02/2023		
05001310501820220051600	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO OCHOA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar titulos lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	24/02/2023		
05001410500120180162801	Ordinario	ALVARO DE JESUS MORALES SILVA	COLPENSIONES	Sentencia consultada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia del 14 de octubre de 2020 proferida por el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN. SEC	24/02/2023		
05001410500520170053201	Ordinario	NUBIA INES DE LA TRINIDADJARAMILLO CARDONA	COLPENSIONES	Sentencia consultada Se resuelve CONFIRMAR en su totalidad la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín el 10 de diciembre de 2020. Sin costas en el grado jurisdiccional de la consulta. ORDENAR la devolución del expediente al Juzgado de origen. OF.2	24/02/2023		

ESTADO No. **033** **Fecha Estado:** 27/02/2023 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA

SECRETARIO (A)